

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'
"Año de la Universalización de la Salud"

VISTO:

El **Oficio N° D000093-2020-GRC-GRDS**, de fecha 06 de febrero del 2020 y **Memorando N° D000202-2020-GRC-GGR**, de fecha 06 de febrero del 2020 del Despacho de la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el **Ing. Segundo Alejandro Gutiérrez Chávez – Gerente Regional de Desarrollo Social**, informa que, habiéndose dispuesto el viaje de comisión de servicios a las provincias de Jaén y San Ignacio, del 07 al 10 de febrero del 2020 mediante el Memorando Múltiple N° D000026-2020-GRC-GGR, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo con las Unidades Ejecutoras; solicita autorización de comisión de servicios, y a la vez; se emita la Resolución de Encargatura correspondiente;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a través de la **Resolución Ejecutiva Regional Nº D000028-2020-GRC-GR**, de fecha 30 de enero del 2020, se resuelve encargar las funciones de Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, al **Ing. Walter Humberto Rabanal Díaz** del 07 al 10 de febrero del 2020;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el **Memorando N° D000202-2020-GRC-GGR**, de fecha 06 de febrero del 2020, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**, en uso de las facultades conferidas por la **Ley 27867**, *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*; **D. Leg. N° 276**, *Ley de Bases de la Carrera Administrativa*, y su Reglamento aprobado por **D.S. N° 005-90-PCM**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR "en vía de regularización" las FUNCIONES de la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL del Gobierno Regional Cajamarca, a la Lic. Ana Raquel Huamán Espejo – Sub Gerente de Asuntos Poblacionales, del 07 al 10 de febrero del 2020; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución a la interesada y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

<u>ARTÍCULO TERCERO</u>: **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente
WALTER HUMBERTO RABANAL DIAZ
ENCARGADO
GERENCIA GENERAL REGIONAL